

COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
SESIÓN 9/2021

Fecha y hora de celebración

04 de marzo de 2021 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

ASESORES

D. Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m6dbe839e794829dd699534cf4d81244f>

Número de reunión:

181 215 4648

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Votación de la urgencia de la convocatoria
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada
- 5.- Apertura y calificación administrativa: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3

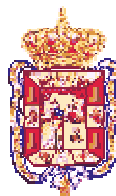
1

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-9009cf1f-71f77fbd-a856c46b-de0a7ed5-f722f0f5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. MERCEDES ROBLES MARTÍN - 74664834A
Fecha de firma: 2021.03.15 09:10:04 CET

Fdo. RAMONA SALMERON ROBLES - 18428699H
Fecha de firma: 2021.03.14 19:56:18 CET



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

de Granada

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada

9.- Aprobación acta sesión número 7/2021

Se Expone

1.- Votación de la urgencia de la convocatoria.

Expuesta la urgencia de la convocatoria ante la importancia de los temas a incluir en la misma, se aprecia dicha urgencia por los presentes por unanimidad.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

Por los servicios técnicos de la Concejalía de Hacienda, Deportes, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad se ha emitido informe en fecha 04 de marzo de 2021 valorando, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, la proposición de la única licitadora administrativa en los aspectos evaluables mediante juicio de valor, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: A80364243 CLECE SA:

- Plan de calidad Puntuación: 7.6
- Políticas de Igualdad Puntuación: 3.0
- Financiación de proyectos de interés social y solidario Puntuación: 2.0

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: A80364243 CLECE SA

La oferta presentada es la siguiente:

«1. PRECIO

- **Terminal de asistencia a través de telefonía fija: 16,01 dieciséis euros con un céntimo de euro**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 20 euros) de **3,99 euros**, al que corresponde por IVA la cuantía de **0,64 euros**, totalizándose la oferta en **16,65 euros**.

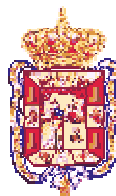
- **Terminal de asistencia a través de telefonía móvil : 16,01 dieciséis euros con un céntimo de euro**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 26 euros) de **9,99 euros**, al que corresponde por IVA la cuantía de **0,64 euros**, totalizándose la oferta en **16,65 euros**.

2. Tiempo máximo para la instalación de terminales, una vez recibida la orden de alta, de **1 día hábil** (siendo el máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 15 días hábiles)

3. Conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

- ☒ Permiso por maternidad o paternidad **2 días extras**
- ☒ Bolsa anual de horas para asuntos particulares **5 horas**
- ☒ Flexibilidad de horarios
- ☒ Fórmulas de Teletrabajo

4. Mejoras



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

☒ Disponer de una unidad de control remoto adicional para su uso exclusivo, para aquellas personas que, conviviendo con el o la titular del servicio, reúna los requisitos para ser persona beneficiaria y, a tal efecto, sea así considerada por los servicios sociales municipales

☒ Prestación del servicio sin unidad de control remoto, para aquellas personas que, conviviendo con el titular del servicio y necesitando las prestaciones y atenciones que se proporcionan a este, carecen de capacidad física, psíquica o sensorial para poder solicitar por sí mismo esa atención (la persona que fuera beneficiaria de esta mejora será dada de baja cuando lo sea el titular, salvo que pase a depender de otra persona usuaria titular con la que también conviva)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

Siendo una sola la licitadora admitida, la Mesa de Contratación procede a la evaluación de los criterios evaluables automáticamente conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: A80364243 CLECE SA:

- Precio del servicio: Valor aportado por la mesa: 32.02 Puntuación: 49.0 Ofertas realizadas: Terminal telefonía fija 16,01 IVA excluido; Terminal telefonía móvil 16,01 IVA excluido.
- Plazo instalación de terminales. Valor aportado por la mesa: Un día hábil Puntuación: 5.0
- Mejoras: Puntuación: 30.0
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Puntuación: 3.0

A continuación la mesa procede a la comprobación de la no inclusión de la oferta económica presentada en baja desproporcionada resultando de dicha comprobación que la misma sí se encuentra incurso presuntamente en baja desproporcionada conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que al respecto señala:

«Al ser el precio uno de los criterios de adjudicación (entendido como la suma de los dos precios de licitación), para la apreciación de aquellas bajas que resulten desproporcionadas o temerarias se aplicará lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP»

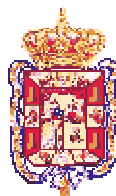
En consecuencia, en este mismo acto, a través de la opción “Seguimiento de Comunicaciones” de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa formula requerimiento de justificación de la presunta baja desproporcionada de su oferta a CLECE SA concediendo, al efecto, plazo de diez días hábiles (hasta el próximo 18 de marzo a las 23:59 horas).

Comunicaciones					
☐	Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Tipo de Comunicación	Comunicado	Leído
☐	CLECE SA	A80364243	Otras Comunicaciones	04-03-2021 12:48	04-03-2021 12:58 Ver

5.- Apertura y calificación administrativa: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada. LOTES 1, 2 y 3.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: G14022347 FUNDACION CONVISUR E.B.C. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2021 a las 13:19:51



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C. Fecha de presentación: 25 de febrero de 2021 a las 12:26:59
CIF: B87588885 SPV REOCO 1, S.L.U Fecha de presentación: 24 de febrero de 2021 a las 17:43:31

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- **LOTE 1:** CIF: G14022347 FUNDACION CONVISUR E.B.C.
- **LOTE 2:** CIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.
- **LOTE 3:** CIF: B87588885 SPV REOCO 1, S.L.U

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada. LOTE 1

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:
CIF: G14022347 FUNDACION CONVISUR E.B.C.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada. LOTE 2

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:
CIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada. LOTE 3.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:
CIF: B87588885 SPV REOCO 1, S.L.U

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Aprobación acta sesión número 7/2021

La mesa acuerda la inclusión, por unanimidad, del presente asunto siendo aprobada, igualmente por unanimidad, el acta de la sesión número 7/2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 14:17 horas del día 04 de marzo de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2021
SESIÓN ORDINARIA
SESIÓN 10/2021

Fecha y hora de celebración

18 de marzo de 2021 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta Municipal, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mb0e368f442758ae00afb37b86416165b>

Número de reunión:

181 892 8412

Contraseña:

18MARZO

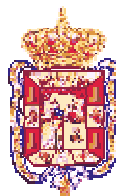
Clave de organizador:

541096

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 67/2020 - Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada (2 lotes) incluido en



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER

7.- Propuesta adjudicación: 67/2020 - Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada (2 lotes) incluido en la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada

11.- Propuesta adjudicación: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada

12.- Subsanción: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

13.- Aprobación del acta de la sesión número 8/2021

14.- Aprobación del acta de la sesión número 9/2021

15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

16.- Propuesta adjudicación: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2021 a las 12:51:15, quien concurre a los dos lotes del presente contrato.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Lote 1: CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Lote 2: CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas en el Lote 1 del precitado contrato.

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

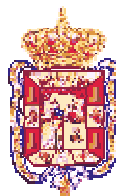
3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas en el Lote 2 del precitado contrato.

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Apertura y calificación administrativa: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A48228399 CARSA Fecha de presentación: 08 de marzo de 2021 a las 18:12:15

CIF: B73816589 HOP Ubiquitous S.L. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2021 a las 21:12:27

CIF: B95886206 TECHFRIENDLY S.L. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2021 a las 10:19:59

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A48228399 CARSA

CIF: B73816589 HOP Ubiquitous S.L.

CIF: B95886206 TECHFRIENDLY S.L.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: A48228399 CARSA

CIF: B73816589 HOP Ubiquitous S.L.

CIF: B95886206 TECHFRIENDLY S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 67/2020 - Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada (2 lotes) incluido en la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER. LOTE 2

Por los servicios técnicos se ha emitido informe de valoración, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios evaluables automáticamente (última fecha de firma 12 de marzo de 2020), siendo la puntuación obtenida por los licitadores admitidos la siguiente:

CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA:

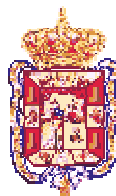
- + 2 - Sistema inteligente de visualización mural del Centro de coordinación y del Centro de seguridad de la Policía Local
 - Otros requisitos técnicos. Puntuación: 9.1
 - Otras mejoras técnicas. Puntuación: 0.0
 - Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 84.798.42. Puntuación: 55.39

CIF: A28670313 APLEIN INGENIEROS, S.A.U.:

- + 2 - Sistema inteligente de visualización mural del Centro de coordinación y del Centro de seguridad de la Policía Local
 - Otros requisitos técnicos. Puntuación: 14.5
 - Otras mejoras técnicas. Puntuación: 0.0
 - Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 78.296.68 Puntuación: 60.0

CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

- + 2 - Sistema inteligente de visualización mural del Centro de coordinación y del Centro de seguridad de la Policía Local
 - Otros requisitos técnicos. Puntuación: 27.0
 - Otras mejoras técnicas. Puntuación: 5.0
 - Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 89.900.0 Puntuación: 52.25



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: A79194064 RPG INFORMÁTICA, S.A.:

- + 2 - Sistema inteligente de visualización mural del Centro de coordinación y del Centro de seguridad de la Policía Local
 - Otros requisitos técnicos. Puntuación: 9.1
 - Otras mejoras técnicas. Puntuación: 0.0
 - Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 85.872.35 Puntuación: 54.7

7.- Propuesta adjudicación: 67/2020 - Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada (2 lotes) incluido en la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER. LOTE 2.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 2 - Sistema inteligente de visualización mural del Centro de coordinación y del Centro de seguridad de la Policía Local

Orden: 1 CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Total criterios CJV: 3.5

Total criterios CAF: 84.25

Total puntuación: 87.75

Orden: 2 CIF: A28670313 APLEIN INGENIEROS, S.A.U.

Total criterios CJV: 6.0

Total criterios CAF: 74.5

Total puntuación: 80.5

Orden: 3 CIF: A79194064 RPG INFORMÁTICA, S.A.

Total criterios CJV: 7.0

Total criterios CAF: 63.8

Total puntuación: 70.8

Orden: 4 CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA

Total criterios CJV: 6.0

Total criterios CAF: 64.49

Total puntuación: 70.49

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del Lote 2 (Sistema inteligente de visualización mural del Centro de coordinación y del Centro de seguridad de la Policía Local) del Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada (2 lotes) incluido en la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER a la mercantil Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L., con CIF: B29732898, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Otros requerimientos técnicos:

1.1 Sistema de visualización:

- Número de paneles y medios de visualización especificados: **24**

- Características técnicas de los paneles:

☒ Función de ahorro de energía y de encendido y apagado inteligente

☒ Sistema de alimentación ininterrumpido

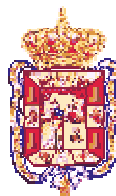
☒ Sistema de alimentación ininterrumpido si es redundante

☒ Grosor de bisel 3,5 mm

☒ Brillo superior a 451 cd/m2 se valorará en 1 punto.

☒ Relación de contraste dinámico superior a 500.001:1, aspecto 16:9 y ángulos de visión de 178/178 grados

1.2 Sistema de control de gráficos:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- Actualización de software: **8 AÑOS**

- Procesador digital:

☒ 2x Intel XEON 8 cores EVLAN G3 LTSC 64 bit con más de 32 RAM DDR y discos duales de más de 240 GB SSD SATA

- Salidas gráficas formato DVI / VGA / DP / HDMI:

☒ En número superior a 24

Entradas:

☒ Más de 4 entradas Lan Ethernet dual psu, más de 6 entradas RGB/DVI hasta y superior número de señales de video IP Full hd simultaneas (más de 108)

1.3 Sistema de bastidor y soporte:

☒ Bastidor del soporte para mural 7x2 con cobertura panelada fonoabsorbente certificada y soporte visto para mural 4x2. Ambos compatibles con las pantallas de visualización

1.4. - Garantía de funcionamiento en el plazo descrito:

☒ Certificación de garantía de funcionamiento 24/7 durante un plazo superior al periodo indicado: **8 AÑOS**

2.- Otras mejoras técnicas:

- Mayor número de equipos de visualización mural: **5 PANELES**

3.- Por un precio de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (89.900,00 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de **ONCE MIL CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.050,50 €)**, al que corresponde por IVA la cuantía de **18.879,00 €**, totalizándose la oferta en **108.779,00 €**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada. LOTE 1 (Parcela MC-1)

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo se ha emitido informe en fecha 15 de marzo de 2021 valorativo, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios evaluables automáticamente, otorgándose las siguientes puntuaciones:

CIF: G14022347 FUNDACION CONVISUR E.B.C.:

+ 1 - parcela MC-1

- Plazo de desarrollo de la promoción. Puntuación: 15.0
- Precio ofertado. Valor aportado por la mesa: 855.900.0 Puntuación: 55.0

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada. LOTE 2 (Parcela MC-2)

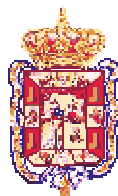
Por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo se ha emitido informe en fecha 15 de marzo de 2021 valorativo, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios evaluables automáticamente, otorgándose las siguientes puntuaciones:

CIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.:

+ 2 - parcela MC-2

- Precio ofertado. Valor aportado por la mesa: 2.005.000.0 Puntuación: 55.0
- Plazo de desarrollo de la promoción. Puntuación: 15.0

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada. LOTE 3 (Parcela MC 3.3)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo se ha emitido informe en fecha 15 de marzo de 2021 valorativo, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios evaluables automáticamente, otorgándose las siguientes puntuaciones:

CIF: B87588885 SPV REOCO 1, S.L.U:

+ 3 - **parcela MC 3.3**

- Precio ofertado. Valor aportado por la mesa: 6.197.006,9 Puntuación: 55,0
- Plazo de desarrollo de la promoción. Puntuación: 15,0

11.- Propuesta adjudicación: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1. Parcela MC-1

Orden: 1 CIF: G14022347 FUNDACION CONVISUR E.B.C.

Total criterios CJV: 30,0

Total criterios CAF: 70,0

Total puntuación: 100,0

LOTE 2. Parcela MC-2

Orden: 1 CIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.

Total criterios CJV: 30,0

Total criterios CAF: 70,0

Total puntuación: 100,0

LOTE 3. Parcela MC 3.3

Orden: 1 CIF: B87588885 SPV REOCO 1, S.L.U

Total criterios CJV: 30,0

Total criterios CAF: 70,0

Total puntuación: 100,0

Lote 1. Parcela MC-1

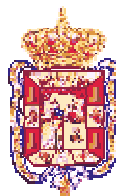
La Mesa de Contratación propone la adjudicación del Lote 1 (Parcela MC-1) del Contrato de Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada a la mercantil FUNDACION CONVISUR E.B.C., con G14022347, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a adquisición de la Parcela conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

Parcela identificada como MC1 por el **precio de 855.900,00 €** (OCHOCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS), al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 179.739,00 € (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS), totalizándose la oferta en la cantidad de 1.035.639 €, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 203.837,89 euros.

Plazos de desarrollo:

- Solicitar licencia de obras y calificación provisional en el plazo máximo de TRES (3) meses a partir de la formalización del contrato
- Comenzar las obras de edificación en el plazo máximo de TRES (3) meses, a partir de la concesión de la licencia de obras
- Concluir las obras de edificación en el plazo de DIECIOCHO (18) meses a contar desde el otorgamiento de la licencia.

LOTE 2. Parcela MC-2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Lote 2 (Parcela MC-2) del Contrato de Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del Plan Parcial N3 de Granada a la mercantil FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C., con G14015358**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a adquisición de la Parcela conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

Parcela identificada como MC2 por el **precio de DOS MILLONES CINCO MIL EUROS Y CERO CÉNTIMOS DE EURO (2.005.000,00 €)**, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 421.050,00 € (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA EUROS), totalizándose la oferta en la cantidad de 2.426.050,00 €, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 311.494,09 euros.

Plazos de desarrollo:

- Solicitud licencia de obras y calificación provisional, 4 meses
- Comienzo de las obras de ejecución en el plazo de 2 meses desde la concesión de la correspondiente licencia de obra
- Conclusión de las obras de ejecución en el plazo de 20 + 2 meses desde la concesión de la correspondiente licencia de obra (Nota: 2 meses desde el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras /20 meses de ejecución de obra)
- Plazo total, 26 meses

LOTE 3. Parcela MC 3.3

Parcela identificada como MC 3.3 por el **precio de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (6.197.006,90 €)**, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.301.371,45 €), totalizándose la oferta en la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.498.378,35 €).

Plazos de desarrollo:

- Solicitud de licencia de obra y calificación provisional desde la formalización del contrato: 2 meses
- Inicio de obras de edificación a partir de la concesión de Licencia de Obras: 15 días
- Fin de obra desde otorgamiento de licencia: 24 meses
- Plazo Total: 26,5 meses

12.- Subsanación: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores que fueron requeridos de subsanación en la documentación administrativa aportada, la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18319798 AUTOCARES JOSE GONZALEZ SL

CIF: B18579458 TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA SL

En consecuencia, los licitadores admitidos son:

CIF: B18405308 AUTOTRANSPORTE TOCINA S.L

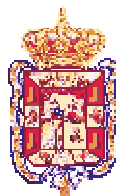
CIF: B18319798 AUTOCARES JOSE GONZALEZ SL

CIF: B18579458 TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA SL

13.- Aprobación acta de la sesión número 8/2021

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta correspondiente a la sesión número 8/2021

14.- Aprobación acta de la sesión número 9/2021



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta correspondiente a la sesión número 9/2021

15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Por los servicios técnicos de la Dirección Técnica de Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad se ha emitido informe valorando la justificación de la oferta económica presentada por la licitadora CIF: A80364243 CLECE SA en la presente licitación, siendo el tenor parcial del informe el siguiente:

«Se ha solicitado, por parte del la Concejalía a la que corresponde el Servicio de Contratación, la emisión por parte de esta Comisión la valoración de informe relativo a la justificación la oferta anormalmente baja presenta por la licitadora Clece.

Se ha procedido a la valoración de la información presentada por las personas firmantes del presente informe y se puede concluir que en base a la documentación y exposición detallada, se cumplen todos los requisitos que a nivel técnico se habían exigidos en las ofertas de la licitadoras, tanto en los criterios de calidad ponderables en función de un juicio de valora como las recogidas en el pliego de prescripciones técnicas del contrato.

De forma resumida se exponen los aspectos más significativos que fundamentan este informe sobre la viabilidad del servicio en las condiciones solicitadas:

- Se describe detalladamente un estudio económico financiero con su proyecto presente y futuro.
- Se desglosan los costes, argumentando una cobertura a las personas que actualmente se presta y con un posible incremento de personas beneficiarias.
- Se garantizan los servicios y prestaciones.
- Se respeta el cumplimiento de todas las condiciones del servicio.
- Se garantiza la exigida subrogación del personal.

Por todo lo expuesto se reitera la conformidad con la justificación de la oferta al garantizar los servicios exigidos».

Conforme al informe técnico reproducido la Mesa acuerda considerar justificada la oferta económica de CLECE SA al garantizar los servicios exigidos.

16.- Propuesta adjudicación: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A80364243 CLECE SA

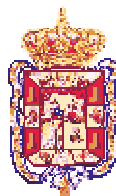
Total criterios CJV: 12.6

Total criterios CAF: 87.0

Total puntuación: 99.6

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada a la mercantil Aplicaciones CLECE SA., con CIF: A80364243**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«1. PRECIO



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

- **Terminal de asistencia a través de telefonía fija: 16,01 dieciséis euros con un céntimo de euro**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 20 euros) de **3,99 euros**, al que corresponde por IVA la cuantía de **0,64 euros**, totalizándose la oferta en **16,65 euros**.

- **Terminal de asistencia a través de telefonía móvil : 16,01 dieciséis euros con un céntimo de euro**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 26 euros) de **9,99 euros**, al que corresponde por IVA la cuantía de **0,64 euros**, totalizándose la oferta en **16,65 euros**.

2. Tiempo máximo para la instalación de terminales, una vez recibida la orden de alta, de **1 día hábil** (siendo el máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 15 días hábiles)

3. Conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

- ☒ Permiso por maternidad o paternidad **2 días extras**
- ☒ Bolsa anual de horas para asuntos particulares **5 horas**
- ☒ Flexibilidad de horarios
- ☒ Fórmulas de Teletrabajo

4. Mejoras

☒ Disponer de una unidad de control remoto adicional para su uso exclusivo, para aquellas personas que, conviviendo con el o la titular del servicio, reúna los requisitos para ser persona beneficiaria y, a tal efecto, sea así considerada por los servicios sociales municipales

☒ Prestación del servicio sin unidad de control remoto, para aquellas personas que, conviviendo con el titular del servicio y necesitando las prestaciones y atenciones que se proporcionan a este, carecen de capacidad física, psíquica o sensorial para poder solicitar por sí mismo esa atención (la persona que fuera beneficiaria de esta mejora será dada de baja cuando lo sea el titular, salvo que pase a depender de otra persona usuaria titular con la que también conviva)»

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:33 horas del día 18 de marzo de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA
SESIÓN 11/2021

Fecha y hora de celebración

25 de marzo de 2021 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m42c3fee2fc33fe1fc6391f9c385fbd37>

Número de reunión:

181 286 4668

Contraseña:

JUEVES25

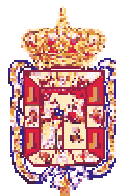
Clave de organizador:

932033

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada
- 4.- Aprobación de acta: 10/2021 - APROBACIÓN ACTA 10/2021
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

8.- Propuesta adjudicación: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL Fecha de presentación: 22 de marzo de 2021 a las 14:36:59

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir provisionalmente a la mercantil DOMINUS S.L., acordando requerir a la misma la subsanación del DEUC en la parte referida a la subcontratación ya que solamente se ha señalado que se subcontratará con una consultora mientras que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que en caso de que se indique la intención de subcontratar deberá expresarse la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

En este mismo acto la mesa notifica requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora:

Nombre de la empresa	Número de identificación	Tipo de Comunicación	Comunicado	Leído
Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL	B18393132	Admisión / Exclusión	25-03-2021 09:34	25-03-2021 10:00

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III.

Se procede a la apertura del sobre de la única licitadora que ha concurrido: CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Apertura y calificación administrativa: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A18080812 ALQUILER DE AUTOMOVILES GRANADA SA Fecha de presentación: 22 de marzo de 2021 a las 13:11:49

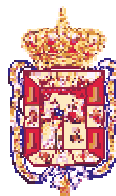
CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL Fecha de presentación: 21 de marzo de 2021 a las 22:47:06

CIF: 44358638X RAFAEL AGUILAR MEJIAS Fecha de presentación: 09 de marzo de 2021 a las 09:35:41

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Admitir provisionalmente y, por tanto, requerir subsanación de la documentación administrativa a los siguientes licitadores:

CIF: A18080812 ALQUILER DE AUTOMOVILES GRANADA SA Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar: el DEUC debe cumplimentarse íntegramente, incluidas las partes III y IV, que aparecen sin cumplimentar en el DEUC aportado.

CIF: 44358638X RAFAEL AGUILAR MEJIAS Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar: El DEUC hace referencia a otra licitación en otra administración, por lo que deberá indicar el expediente correcto así como que corresponde al Ayto. de Granada. Igualmente hace referencia en el DEUC a que se trata de una contratación reservada, lo que es un error que deberá también rectificar.

En este mismo acto la mesa notifica requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a las siguientes licitadoras:

Nombre de la empresa	Número de identificación	Tipo de Comunicación	Comunicado	Leído
RAFAEL AGUILAR MEJIAS	44358638X	Admisión / Exclusión	25-03-2021 10:24	25-03-2021 11:02
ALQUILER DE AUTOMOVILES GRANADA SA	A18080812	Admisión / Exclusión	25-03-2021 10:22	25-03-2021 10:38

4.- Aprobación del acta de la sesión número 10/2021

La mesa acuerda la inclusión, por unanimidad, del presente asunto, siendo aprobada, igualmente por unanimidad, el acta de la sesión número 10/2021.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

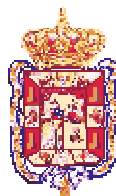
Por los Servicios Técnicos se ha emitido informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (última fecha de firma electrónica 25 de marzo de 2021), siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Programación. Puntuación: 17.0
- Aportación de material técnico sin coste adicional. Puntuación: 6.0
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional. Puntuación: 4.0
- Actividades complementarias sin coste adicional. Puntuación: 6.5

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Se procede a la apertura del sobre de la única licitadora que ha concurrido:
CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

La oferta presentada es la siguiente:

1. Por un **precio de 19,48 €/sesión (diecinueve euros con cuarenta y ocho céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,50 €/hora) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,09€/hora, (en número), **totalizándose la oferta en 23,57 €/hora** (en número)

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

La mesa procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación otorgada a la oferta presentada la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Auditoría externa. Puntuación: 10.0
- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 19.48 Puntuación: 40.0
- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0

8.- Propuesta adjudicación: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

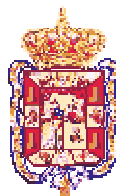
La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Total criterios CJV: 33.5

Total criterios CAF: 60.0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Total puntuación: 93.5

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de ejecución del programa de “Deporte Terapéutico” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con CIF: B73405599**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de 19,48 €/sesión (diecinueve euros con cuarenta y ocho céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,50 €/hora) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,09€/hora, (en número), **totalizándose la oferta en 23,57 €/hora (en número)**

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 11:35 horas del día 25 de marzo de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín